



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-51901-04	4. Coordinador de Movilidad Nacional e Internacional*	Coatzacoalcos-Minatitlán

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS; 88, 105, 106 FRACC. VI; 110 Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO DE ACADEMIAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO, PROGRAMA ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN:
 ARTÍCULOS DEL 7 AL 16; 17 FRACC. III Y V; 18 FRACC. I.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, REGIÓN COATZACOALCOS-MINATITLÁN,
 APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017:
 ARTÍCULOS 17 FRACC. IV; 18, 19, 26 Y 27.

OBJETIVO

Responsable de promover la movilidad de los alumnos y académicos de la Facultad de Ciencias Químicas. En el caso de los alumnos puede ser institucional, nacional e internacional, para cursar parte de sus estudios y obtener créditos en otra institución de educación superior del país o del extranjero. En cuanto a la movilidad académica, puede ser nacional e internacional al amparo de un programa, convenio o acuerdo suscrito por la Universidad Veracruzana y otras instituciones de educación superior que permita la realización de estancias temporales para efectuar actividades académicas, con fundamento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Relaciones Internacionales, acordes a los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la entidad académica. *(Artículo 26 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia. *(Artículo 27 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. Planear y difundir los programas de movilidad en la Facultad. *(Artículo 27 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Asesorar a la comunidad universitaria de la Facultad sobre los trámites relacionados con la movilidad académica e intercambio académico y estudiantil nacional e internacional. *(Artículo 27 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Elaborar el plan de trabajo del ámbito de su competencia e informar al Director de la Facultad semestralmente sus avances. *(Artículo 27 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
5. Representar a la Facultad en las reuniones de Coordinadores de los programas movilidad académica e intercambio estudiantil y académico nacional e internacional. *(Artículo 27 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



6. Promover y fomentar el aprovechamiento de las becas para movilidad a que tengan acceso los alumnos ya sean nacionales o internacionales. *(Artículo 27 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



 Mtro. Gabriel Flores Director de Facultad de Ciencias Químicas	 Dr. Carlos Zamora Zavaleta Sub-Rector	 Lic. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR